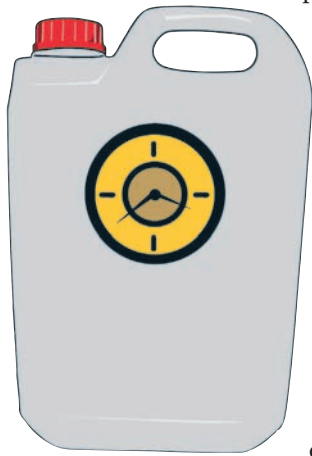


Cuenta atrás para reducir los fitosanitarios



En cinco años puede suponer la reducción del 25% de los productos actuales y el 50% en 10 años

Los ministros comunitarios de Agricultura llegaron a un acuerdo político en su reunión del pasado mes de junio para la reducción de los productos fitosanitarios utilizados en la actualidad para el control de las producciones vegetales. El Consejo señala que se siente capacitado para presentar una propuesta definitiva para el próximo otoño como paso previo a su traslado al Parlamento para su debate antes de su aplicación. En todo caso, el objetivo de la Administración comunitaria es tener listo cuanto antes la nueva reglamentación argumentado la necesidad de lograr una mayor protección para los consumidores, a la vez que se mantienen los tratamientos contra las enfermedades en las plantas.



si violenta, si antes no se ha puesto a disposición del sector otro producto sustitutivo que desempeñe el mismo papel sobre las plantas. Ésta es la postura defendida en Bruselas por la Administración española frente a quienes pretenden eliminar casi de forma automática la utilización de los productos que se comercializan en el mercado de forma legal.

EL AGRICULTOR Y CONSUMIDOR, PERJUDICADOS

Para la producción, si se aplica el reglamento como se prevé desde Bruselas, se podría provocar un descenso en la oferta y con ello graves daños para los agricultores y precios más altos para el consumidor. Desde el sector se señala a las autoridades comunitarias la necesidad de que las modificaciones a la actual reglamentación sobre productos fitosanitarios se haga con prudencia. Igualmente se reclama que las exigencias en materia de fitosanitarios, que se vayan a aplicar en el futuro para las producciones comunitarias, se apliquen también a todos los productos de frutas y hortalizas que se importen desde terceros países.

Según los datos manejados por el sector de la producción, la nueva reglamentación comunitaria puede suponer la reducción de los actuales productos fitosanitarios en un 25% en los próximos cinco años y hasta el 50% en un plazo de diez años.

La nueva reglamentación comunitaria afectaría sobre todo a las producciones de frutas y hortalizas, así como al viñedo. En el caso de las hortalizas, los efectos más importantes serían para el tomate, donde se considera que de las 107 sustancias activas que se pueden utilizar en la actualidad las mismas se reducirían a

solamente 31. En una situación similar se quedarían las producciones de frutas de hueso. En este caso, sobre una utilización actual de 100 sustancias, sobre todo para el melocotonero, los productos registrados se quedarían solamente en 21.

El sector no se opone a mejoras por la seguridad alimentaria, pero sí a que las modificaciones para el registro de las sustancias activas se quieran hacer de la noche a la mañana. •

Para la producción, si se aplica el reglamento como se prevé desde Bruselas, se podría provocar un descenso en la oferta, y con ello graves daños para los agricultores y precios más altos para el consumidor

Frente a este posicionamiento político de la Comisión, en medios de la producción y de los fabricantes de fitosanitarios, se rechaza radicalmente el planteamiento comunitario por dos razones. Primera, porque los productos utilizados en la actualidad son seguros y, en consecuencia, no se pueden argumentar razones para la protección de los consumidores. Segundo, porque, no se puede llevar a cabo la supresión de una serie de productos de forma ca-